



Carlos María Vicente Vitta

Santos Jesús Fior

Stella Maris Scarafiocca

Luciana dolores Ferrer

Paola Capucci

María Susana Nannini

Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas, Escuela de Contabilidad

UNA PROPUESTA SOBRE EL ROL DE LA COMUNIDAD EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL BIEN COMÚN EN ARGENTINA

La ética considera al ser humano más allá de su condición de "individuo" (unidad del todo o especie), en su condición de "persona" (ser intelectual y libre, materia y espíritu unidos en la unidad de una misma sustancia), lo que lo constituye en el mayor de todos los seres de la creación.

Al ser considerado como persona, el ser humano se convierte, lejos de ser el "objeto", en el único y verdadero "sujeto" de toda actividad social. No obstante esto, sin desmedro de que ese mismo concepto de persona, lo determine como un ser naturalmente sociable, es decir que necesita de la vida en sociedad con sus semejantes, para cumplir su propia finalidad y pleno desarrollo.

Aparece así el hombre, dueño de su verdad y su destino, sujeto de toda actividad social y hacedor de la felicidad personal y comunitaria, en una solidaria convivencia humana, indispensable para su propia realización y la de sus semejantes.

Según Aristóteles, el hombre persigue como finalidad última el bien supremo, la felicidad. Pero también dice que el hombre que vive solo es un Dios o una bestia, que por su naturaleza es un animal social.

Así, en los primeros tiempos se forma el núcleo básico que es la familia, luego el clan, la tribu y, con la caída del Imperio Romano de Occidente en el siglo V, aparece el Sistema Feudal. Luego vendría la etapa de las nacionalidades en los siglos XIX y XX.

En el siglo XX los países comienzan a agruparse en continentes y hoy estamos definitivamente en el universalismo, o sea la Globalización.

La persona humana y el orden social

Es el ser humano la más digna de todas las criaturas. En efecto, aún necesidades instintivas propias del animal (y el hombre es un animal racional) pasan, precisamente por su condición de racional, a ser necesidades morales. El mismo hecho de alimentarse, es para el hombre un deber moral impuesto por la respon-



sabilidad de su subsistencia. En este ejemplo primario, ya podemos apreciar el atributo de la Inteligencia que le da a conocer al hombre el Bien y el de la Voluntad que ejercitando el preciado don de la Libertad va en busca de ese Bien que aquella le determina.

Aquí radica la dignidad del hombre , que es individuo porque pertenece a todo de la especie, la especie humana, pero que es aún mucho más que individuo porque es persona humana, es decir un ser intelectual y libre.

El quehacer ético de esta persona humana será aceptable o no, según la incidencia en: 1) en el mismo agente o 2) en sus semejantes que la deban soportar. Es en esta última proyección, en la social, en la que realizamos este trabajo.

Porque, siendo como es el hombre , por su condición de libre, el Sujeto de toda actividad Social, no por ello deja de necesitar la convivencia con sus semejantes, para lograr su pleno desarrollo personal. Ya Aristóteles afirmaba que el hombre solo, era una bestia o un dios.

Esa acción común que partiendo de la familia, incorpora al hombre a la actividad comunitaria que configuran los distintos órganos de la sociedad civil (Estado, Provincia, Municipio, Escuela, Empresa, Organismos Profesionales, etc. etc.) apoya su quehacer en tres principios básicos que constituyen el fundamento de su existencia y subsistencia y que deben ser ampliamente conocidos y respetados por cada componente del todo social. Esos principios son:

Bien común: La sociedad tiene por finalidad auxiliar las distintas tareas del hombre , para que éste logre su pleno desarrollo.

Subsidiaridad: Debe respetarse lo que cada persona pueda hacer por sí misma, y, en su defecto y auxilio, dejar actuar a las comunidades menores con preferencia a las mayores.

Solidaridad: Se hace necesario tomar conciencia de la responsabilidad de colaboración mutua entre todos los miembros de la sociedad, en la consecución de bien común.

En verdad, la finalidad del quehacer social, es el resguardo de la libertad personal. Esta es la esencia del Bien Común, el objetivo de la Subsidiaridad y el fundamento de la Solidaridad. La primera determina, la segunda coordina, y la tercera aglutina esa prioridad.

El hombre sujeto de la actividad social

El hombre, término con que designamos toda persona humana, es el verdadero sujeto de esa actividad comunitaria, que está al servicio de su desarrollo personal, individual , insustituible e irrepetible.

Esa condición de sujeto hace que el hombre tenga prerrogativas ante una actividad social que no es el fin, sino por el contrario, el medio que necesita para cumplir su propia finalidad. Pero esa prerrogativa básica no debe hacer olvidar que



el hombre debe contribuir para que la vida social se fundamente en un recto orden, sin el cual se entorpece el cumplimiento de la finalidad propuesta.

El hombre es el sujeto necesario para la realización de su finalidad personal y es el sujeto imprescindible para el cumplimiento de la actividad social, que no es otra, volvemos a repetirlo, que el desarrollo pleno de todos sus componentes.

Si cada uno de los integrantes de la comunidad pierde su sentido y conciencia del Bien Común, la Subsidiaridad y la Solidaridad, se pierde la finalidad personal y colectiva del ser humano.

La corrupción social es, en definitiva, la adulteración de alguno o de todos esos tres principios. Una adulteración que es obra de un sujeto (o varios) de esa sociedad y que se origina en uno (o varios) actos humanos de acción u omisión.

En ese espectro será fácil de eximir de responsabilidad a muchos integrantes de la comunidad social?. Específicamente, a Profesionales que actúan preponderantemente en el quehacer económico-social?

Permítasenos que vayamos a la anécdota, un tanto pueril, de la clásica charla de café donde varias personas se quejan : ¡Que mal anda el mundo!. Acaso estos personajes son de la estratosfera, no son de este mundo?. Por cierto que la expresión correcta sería: ¡Que mal andamos!. Una reflexión así, la adecuada, podría favorecer a que cada uno hiciese un ajuste acertado en el trajín de su vida cotidiana. Que no sería poco.

Parece que los hombres podemos aceptar ser sujetos pero nos resistimos a su consecuencia necesaria: ser protagonistas de la vida cotidiana. El no te metas, no es asunto mío, allá él, por algo será, si todos lo hacen... son escudos que han permitido tantas miserias colectivas y permiten muchas veces, actos de corrupción.

Es que en el orden de la recuperación de los valores “no hay delegación posible en otra persona, máxime si se es profesional, carácter que hace sobresalir la incidencia del actuar de una persona sobre otra u otras” Esta cita corresponde al Trabajo Técnico Interamericano que fuera presentado a la XXII Conferencia Interamericana de Contabilidad realizada en Lima, Perú, en Setiembre de 1997, referido a “Alternativas de Enseñanza de Etica Profesional “ y siendo autoría del Dr. Cayetano A. Licciardo.

Con la transcripción de otro párrafo de ese trabajo queremos terminar el desarrollo de este apartado:

“Aún siendo cierto, no deja de ser al respecto un escapismo, limitarse a decir que “hay crisis de valores” o “carencias de arquetipos”. Es menester discernir las cosas con cuidado. Aún la corrupción, por ejemplo, es un efecto, no una causa: no es que las cosas (o las instituciones) funcionan mal porque hay corrupción; es que hay corrupción porque hay una previa crisis de valores , que lleva a que aquello que tiene que funcionar bien, no funcione bien. No parece exagerado afirmar



que la gran corrupción consiste en no asumir la responsabilidad que a cada uno le corresponde.”

El Bien Común

El diccionario lo define al bien común como el conjunto de condiciones de la vida social que permiten a las asociaciones y a cada uno de sus miembros alcanzar de manera más fácil e íntegra la perfección que les corresponde.

Antes de seguir avanzando en la profundización del concepto nos aparece oportuno distinguir la idea de sociedad de la de comunidad. En la primera las relaciones son impersonales mientras que en la segunda se trata de una relación de persona a persona, de tú a tú, o de encuentro con el otro, del que yo soy el otro.

Asimismo no debemos confundir el concepto de bien común con el de bienestar o confort o calidad de vida. Estos conceptos centran el fin de la sociedad en el individuo autónomo y nada tienen que ver con el concepto de Bien Común.

En la comunidad cada uno realiza su interés junto al de los demás y no sin contar con los demás, como ocurre con el bien público, o en contra de los demás, como ocurre con el bien privado.

Pareciera, como bien dice Stefano Zamagni, que la visión del mundo actual se centra en la idea de la utilidad total que proponían en su momento los utilitaristas. El punto de partida es la satisfacción, o utilidad, que cada uno extrae de su cesta de bienes, sumando a continuación la de todos los ciudadanos. Según esta visión el objetivo de la sociedad sería el de alcanzar la mayor utilidad total posible.

Esta visión es propia de una mirada que prioriza la sociedad en vez de la comunidad. Su problema es la reducción que hace entre mi bien y el bien del otro a un mero intercambio comercial. Pareciera no dar espacio a una interrelación entre los dos por más que reconoce la existencia de/ los bienes público, como un parque o la iluminación de las calles, en que yo puedo disfrutar del mismo sin quitarle la posibilidad de que él también lo disfrute.

Para que yo pueda realizarme es necesaria la existencia del otro (del que yo soy el otro). Es el ejercicio de nuestra profesión, por caso, el que además de la paga que después se convertirá en bienes y servicios, el que nos permite también acceder a unos intangibles que también tienen valor para nosotros: la oportunidad de probarnos, de desarrollar una profesionalidad reconocida, de aprender cosas nuevas, de crear una red de relaciones fuera de la familia, de tener un papel consolidado en una organización y reconocido por los colegas, proveedores o clientes. En todo eso el otro tiene un papel esencial. El otro es quien da fe o desmiente nuestros progresos o nuestra competencia, quien nos acepta como parte de una organización o de una red, quien nos transmite las informaciones que hacemos nuestras, quien expresa su aprecio o su agradecimiento.

Es el otro el que mira la ropa que nos ponemos, el que hace que sea más interesante ir al cine, el que llena las fiestas o los lugares que frecuentamos, con



quien charlamos en la puerta de casa, o en la asociación en que participamos, con quien nos juntamos para formar el equipo de fútbol y así sucesivamente.

Todos esos roles que jugamos los unos en relación con los otros van mucho más allá del papel de "colegas pasteleros" que cocinan una gran tarta o de rivales en el reparto de esa misma tarta. Con los otros nos comparamos; en contacto con ellos formamos o modificamos nuestras preferencias y nuestro estilo de vida; con ellos compartimos experiencias fundamentales para nuestro crecimiento personal, con ellos entramos en relación de reciprocidad e incluso llegamos a alcanzar auténtica amistad.

Esta constatación de la realidad abre un espacio a la noción, imprecisa pero rica, de "bien común"; una noción que permite poner de relieve la profunda y múltiple interdependencia entre cada una de nuestras vidas. "En el bien común el beneficio que cada uno obtiene del hecho de formar parte de una determinada comunidad no puede separarse del beneficio que obtienen los demás. Es como decir que el interés de cada uno se realiza junto al interés de los demás, y no contra ni prescindiendo del interés de los demás..." Es cierto que no podemos llegar a interactuar de esta manera con todos nuestros ciudadanos; es más, ni siquiera llegaremos a conocer el nombre de muchos. Sin embargo, la relación intersubjetiva cara a cara que establecemos con algunos puede proyectarse, con las debidas adaptaciones, también sobre los que no conocemos, haciéndonos solidarios con ellos. Así es como la idea de bien común puede extenderse a toda la sociedad y convertirse en una categoría económica y política fundamental.

Es en esta visión que entendemos aquello de que el todo es más que la mera suma de las partes. Y podemos llegar a captar en plenitud lo tan bellamente contado en el Génesis cuando nos narra la pelea de Jacob con el ángel. La relación con el otro me lástima pero también me bendice!,

Las Organizaciones Sociales y el Bien Común en Argentina

Todo lo que venimos narrando nos permite entender que esa naturaleza sociable del hombre hace que persiga y necesite la unión con el otro a los efectos de la realización de su destino temporal y eterno. Vive con sus semejantes por necesidad natural y con ellos conforma además las asociaciones voluntarias que surgen del ejercicio de su propia libertad. Es esta libertad la que nuestra Constitución Nacional protege clara e incuestionablemente.

Es cierto que si alguna asociación atentara contra el bien común el Estado puede y debe prohibirla, pero también es cierto que es sustancial el principio de que el Estado no puede prohibir el ejercicio del derecho de asociación. Por el contrario, debe protegerlo al extremo, velando cuidadosamente para que nadie sea coaccionado directa o indirectamente a asociarse con otros.

Lejos, entonces, de pensar que su nacimiento se deba a un gracioso reconocimiento del estado. Muy por el contrario, el estado les debe el reconocimiento jurídico y social que les incumbe, dejándolas hacer, ayudándolas a hacer y ha-



ciendo sólo lo que fuese de competencia de dichas organizaciones, cuando objetiva e indudablemente tengan aquella imposibilidad de hacerlo y mientras subsista esta circunstancia de excepción.

Es necesaria la participación activa de cada uno de nosotros en forma organizada. De allí la importancia del papel que jueguen las instituciones intermedias. Esta participación no debe llevar a tomar decisiones que le competen al gobierno pero si colaborar, asesorar, aconsejar y presionar en función de lo que hace al bien general precisamente.

Es en la consecución del bien común y conforme con el principio de subsidiaridad que nos encontramos en nuestra sociedad actual con ricas y variadas instituciones:

El Estado reconoce la importancia de estas instituciones en la consecución del bien común cuando las beneficia con exenciones impositivas siempre que cumplan determinadas condiciones que buscan preservar su esencia.

Si observamos la actualidad de nuestro país vemos que estas entidades se vinieron desarrollando en forma cuantitativa durante los últimos años. La pregunta que nos debemos hacer es si realmente se fundamentan en el bien común. Daría la sensación que no es tan así. Es cierto que muchas de ellas realmente lo cumplen pero otras parecen fundamentarse en un bien particular disfrazado de bien común.

El control del Bien Común

Es función insoslayable del Estado, sin interferir en las libertades individuales propias de las personas humanas, el control del bien común.

En nuestro país el cumplimiento del mencionado control no solamente está disperso en variados organismos sino también se centra casi exclusivamente en el acto fundacional de la institución sin el posterior seguimiento durante la vida institucional.

Entendemos que los beneficios fiscales, las exenciones impositivas y los subsidios deben ser otorgados previa evaluación del cumplimiento efectivo del bien común por parte de las entidades adjudicatarias. Asimismo se debe controlar el debido uso que se haga de los fondos estatales que las instituciones reciban por estos conceptos.

Es por todo lo expuesto que consideramos imprescindible la creación de un ente de contralor con personería jurídica propia, e independencia funcional y financiera.

No es nuestra propuesta la creación de un organismo burocrático más, sino que deben ser los mismos ciudadanos (estudiantes, trabajadores, profesionales, jubilados, etc.) quienes participen activamente en el control.



El bien común es, como ya hemos manifestado, el bien de la comunidad. Por lo tanto, a nuestro entender, debe ser la misma comunidad quien participe activamente en su control. Nuestra propuesta se basa en el voluntariado social previsto en la ley 25.855. Esta ley tiene por objeto promover el voluntariado social, instrumento de la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, en actividades sin fines de lucro. Los voluntarios son, como bien dice la norma, las personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tareas de interés general en dichas organizaciones, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna. Es decir que lo que estaría buscando el voluntario no es una recompensa monetaria sino la consecución de ese bien común del que él es parte.

Para que un control de este tipo sea efectivo sin caer en una tecnocracia de supuestos expertos se debe contar con una herramienta simple y práctica que pueda ser utilizada por cualquier miembro de la comunidad.

Tomando como base la técnica implementada por el economista austríaco Christian Felber, que consiste en una 'Matriz del Bien Común' para las organizaciones, es que proponemos implementar dicha matriz a fin de evaluar el aporte al bien común de las entidades sin fines de lucro en Argentina.

Esta será la herramienta que permitirá a la comunidad el control al que ya hemos hecho referencia. Esta matriz busca interrelacionar el cumplimiento de los valores básicos y constitucionales vigentes en la comunidad con el quehacer de la entidad.

Los valores que proponemos son: a) dignidad humana, b) solidaridad, respeto al medio ambiente, justicia social, democracia y transparencia.

Contenido, meramente enunciativo, que incluye cada uno de estos valores:

Dignidad Humana:

1. Calidad en el tratamiento a sus empleados y colaboradores.
2. Tratamiento brindado a los beneficiarios.
3. Parecer de la comunidad.

Solidaridad:

1. Articulación con otras organizaciones.
2. Integración con otras entidades.
3. Efectivo aportes realizados a la comunidad.
4. Cumplimiento de los requisitos legales e impositivos.

Respeto al medio ambiente:

1. Concepción ecológica de los directivos y administradores.



2. Promoción de la defensa del medio ambiente entre los beneficiarios y asociados.
3. Aportes efectivos realizados a la protección del medio ambiente.
4. Evaluación de los recursos utilizados por la entidad en cuanto al impacto ambiental de los mismos.

Justicia Social:

1. Cumplimiento de los fines por los que se le otorgaron fondos públicos.
2. Evaluación del impacto realizado con los fondos recibidos.
3. Verificación de la efectiva rendición de los mismos.
4. Evaluación del impacto de los recursos aportados a la comunidad.

Democracia y transparencia:

1. Democracia interna.
2. Transparencia interna de la información.
3. Grado de información brindada a la comunidad.
4. Participación de la comunidad en la toma de decisiones.
5. Cumplimiento de los requisitos de información con el estado.
6. Renovación en los cargos directivos.

Lo que se va a buscar no es un mero cálculo matemático sino la apreciación del aporte que la organización hace al bien común mediante una valoración fácilmente comprensible y consistente de donde esta se encuentra. Medir el éxito, no contable ni financiero, sino en relación al aporte efectivo que hace a la comunidad y por el cual recibe el apoyo del estado mediante subsidios y exenciones.

El concepto de bien común es un concepto dinámico por lo tanto va a servir de mucho a la comunidad, y también a la misma organización, la medición comparativa año tras año. De esta manera se habrá conseguido dos finalidades: el aumento del bien común y la optimización en la utilización de los recursos de la comunidad.

Entendemos que el ente deberá fomentar, además, el desarrollo de actividades tendientes al bien común, como así también implementar programas de educación y/o capacitación en esta materia.



Algunas Conclusiones

La sociedad de consumo y el individualismo reinante conspiran contra el bien general, nuestro egoísmo muchas veces no nos permite ver más allá de nuestras apetencias individuales.

No nos damos cuenta que cada uno lleva en su corazón la parte de su prójimo que está en él. Si somos conscientes de esto y cada día nos hacemos más conscientes de ello hemos de abandonar nuestra ley del ego, nuestra ley personal, la ley, que nos va limitando, del "yo", del "mío" y del "para mí", en la que el prójimo no tiene espacio, no tiene lugar. Así iremos dejando el "bien-mío" y creceremos hacia el bien común.

El hombre es una célula de un cuerpo mayor. Por lo tanto es una individualidad y como tal debe estar ordenado en sí mismo para luego poder integrarse con sus semejantes y lograr de esa manera un yo comunitario.

Así como la célula (persona) tiene que ser sano, cada órgano de la sociedad (organizaciones sociales) también deben serlo para formar un cuerpo social (nación) que funcione en armonía.

Personas ordenadas formaran instituciones ordenadas. Instituciones ordenadas llevaran seguramente a un estado ordenado.

No es la intención de este trabajo entrar en concepciones meramente intelectuales sobre el bien común. Muy por el contrario entendemos que es un concepto totalmente práctico ya que se trata de nuestra vida en relación.

El tiempo presente es un tiempo de cambio, de descubrimiento del otro y de que yo soy el otro de él. Y es en esa relación donde nos jugamos la felicidad.

De la mano del P. Fernando Montes SJ identificamos algunos aspectos en que no podemos claudicar.

En primer lugar, la necesidad de una economía que no nos quite el carácter de ser sujetos de la actividad humana. Hay que revitalizar la ética para que las leyes económicas no sean concebidas como algo inexorable sino como una oportunidad para que el hombre sea sujeto de la historia, libre, y responsable de los demás.

En segundo lugar, debemos ser concientes que "lo más humano ni se compra ni se vende; tiene valor pero no tiene precio". La amistad, el amor, la solidaridad pertenecen al ámbito de la gratuidad.

En tercer lugar, la no separación entre la ética personal y la ética organizativa (social). Porque de ser así, las instituciones y las organizaciones estarían "más allá del bien y del mal moral".

El actual desafío consiste, esencialmente, en allanar la distancia entre discurso y acción. Por eso venimos trabajando esta idea mediante encuentros huma-



nos sobre el aporte de todos al bien común desde la lógica particularidad de la persona.

Son esos encuentros, que sin duda deben multiplicarse, donde yo descubro al otro del que yo soy el otro.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR ORTIZ, JOSE MARIA – “La paradoja de la libertad” – Diario “La republica constitucional” año III número 324 – 2010.

BARILKO, JAIME – “Reflexiones Filosóficas” – Editorial Ateneo – 2006 Buenos Aires.

CARPIO, ADOLFO P. – “Lecciones de Filosofía” – Editorial Glauco – 1974 - Buenos Aires.

FELBER, CHRISTIAN – “La Economía del Bien Común – <http://www.gemeinwohl-oekonomie.org/es>.

GUI, BENEDETTO – “Economía y Bien Común” – <http://www.edc-online.org>

MARITAIN, JACQUES – “La Persona y el Bien Común” – Club de Lectores – 1981 – Buenos Aires.

MIRÁS, EDUARDO – “Sobre Los Valores” - <http://aica.org>

PALMA, JORGE A. – “Bien Común” - <http://www.mercaba.org>

PERÓN, JUAN D. – Discurso del 12 de febrero de 1946 - www.elhistoriador.com.ar

RASCO, JOSE IGNACIO - “Democracia y Pluralismo” - <http://www.humanismointegral.com>

SCARAFIOCCA, STELLA MARIS; VITTA, CARLOS MARÍA Y FIOR, SANTOS – “El bien Común” – Trabajo presentado en el 18º Congreso de Ciencias Económicas realizado en C.A.B.A. en Junio de 2010.

SCARAFIOCCA, STELLA MARIS; VITTA, CARLOS MARÍA Y FIOR, SANTOS – “Estado, libertad personal y el bien Común en Argentina” – Trabajo presentado en el XXXIV Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional en Salta 28 y 29 de Setiembre de 2012.

SCARAFIOCCA, STELLA MARIS; VITTA, CARLOS MARÍA Y FIOR, SANTOS – “Ética y economía” – Artículo publicado en la revista Imagen Profesional N° 75 de la F.A.C.P.C.E. en Mayo 2011.



VIDA UNIVERSAL - <http://www.universelles-leben.org>

VITTA, CARLOS MARÍA Y FIOR, SANTOS – “Apuntes sobre Integridad Profesional” – Revista Imagen Profesional de la F.A.C.P.C.E. – Diciembre 2009.

VITTA, JOSÉ VICENTE – “La Ética una Fiesta: la Alegría de Ser Auténtico” – Editorial Fundación Síntesis – 2001 – Rosario.

WIKIPEDIA.- La Enciclopedia libre - <http://es.wikipedia.org>

ZAMAGNI, STEFANO – “Por una Economía del Bien Común” – 2012 – Editorial Ciudad Nueva – Madrid – España.